Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.06.2021 23:52:12 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 16 de Junio del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000699-2021-D-FLCH/UNMSM

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0335-20210000115, relativo a la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda de los compromisos correspondiente al ejercicio 2020.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Oficio N.° 000117-2021-USGOM-DA-FLCH/UNMSM de fecha 8 de junio de 2021, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento, solicita el reconocimiento de deuda para docentes y bolsistas del Centro de Idiomas;

Que mediante Informe II N.° 001117-2021-UPPR-FLCH/UNMSM de fecha 15 de junio de 2021, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, informa que las actividades y compromisos de pago para el ejercicio 2020 se realizaron hasta diciembre de ese año, y posterior a la fecha, quedaron pendientes de pago expedientes de docentes y bolsistas del Centro de Idiomas, que fueron de necesidad para la atención de las actividades académicas y administrativas realizadas durante el mencionado periodo. Asimismo, referente al consolidado de la disponibilidad presupuestal por el importe de S/10,808.00 (Diez mil ochocientos ocho y 00/100 soles) financiados con recursos directamente recaudados (RDR), señala que se encuentra previsto en el POI y en el Presupuesto 2021, previa reprogramación de los gastos en las tareas correspondientes;

Que es pertinente proceder al pago de los compromisos adquiridos en el periodo presupuestal 2020, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° APROBAR el RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE LOS COMPROMISOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020, por el importe de S/ 10,808.00 (Diez mil ochocientos ocho y 00/100 soles) financiados con recursos directamente recaudados (RDR), que a fojas dos (2) forma parte de la presente Resolución de Decanato.

2° ESTABLECER, que el monto a pagar por el reconocimiento de deuda, se efectuará con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **BAHQHMP**

3° ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

4° ELEVAR la presente Resolución Decanal al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **BAHQHMP**